

**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

PAGINA WEB

Quito D.M., 11 de junio de 2009

**DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENCIOSO ELECTORAL No. 454- 2009,
HAY LO QUE SIGUE:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 454-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 11 de junio del 2009 a las 15h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede, y en consecuencia, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación a la validez de los escrutinios, planteado por el señor Segundo Reinaldo Jaramillo Armijos, como candidato a Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos por el Movimiento País, Patria Altiva i Soberana, lista 35; presentado ante el Consejo Nacional Electoral el cuatro de junio de 2009; quien mediante oficio No.02108 de 8 de junio de 2009, suscrito por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General de este Tribunal, el día 10 de junio del 2009. El recurso contencioso electoral de apelación es claro y fue presentado dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Téngase en cuenta el casillero judicial No: 3032, el casillero contencioso electoral No: 35 y la dirección de correo electrónico manolojavier61@yahoo.com, así como la autorización conferida al Ab. Manolo Vásconez. Agréguese el escrito presentado por Manuel Humberto Ramírez Ramírez, candidato a Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos por el Movimiento de Unidad Pluricultural Pachakutik, Nuevo País, lista 18. Téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No: 18, así como la autorización dada al Dr. Julio Sarango. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho. Notifíquese. Fdo. Dra. Tania Arias Manzano.- Certifico.- Quito 11 de junio de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO